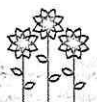




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



2022 Flores
Año de Magón

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES
Recepción: *LAOXA*
Día: *14 de Nov 2022*
Hora: *17:10*

Ciudad de México a 14 de noviembre de 2022

AAO/DGSU/DPCMA/ARB/NP/0223/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 3 (TRES)
ÁRBOLES Y PODA DE 6 (SEIS) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Territorial Centenario ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 21 de octubre de 2022, ingresada en la jornada "ALIADA EN TU COLONIA" a la que se le asignó el número de Dictamen 318, donde solicita la valoración de 9 árboles ubicados en:

Eliminado el domicilio

de esta

Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

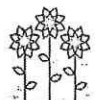
- I. En fecha 21 de octubre de 2022, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 21 de octubre de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 318

Página 1 | 9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



2022 *Ricardo
Flores
Magón*
Año de Magón

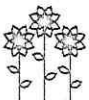
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	TERRITORIAL CENTENARIO	FOLIO:	Tu Aliada en tu Colonia	UBICACIÓN
FECHA:	21 de octubre de 2022	HORA:	13:27	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0318

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	PAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	57	10	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, proyectadas hacia inmueble.
2	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lusitanica</i>		Banqueta	9	34	4	Inrecuperable	Muerto	0 años	Más de 30	Ninguno	Infraestructura área (cableado)	Derribo	Árbol muerto en pie
3	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lusitanica</i>		Banqueta	15	28	4	Inrecuperable	Muerto	0 años	Más de 30	Ninguno	Infraestructura área (cableado)	Derribo	Árbol muerto en pie
4	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lusitanica</i>		Banqueta	4	21	0	Inrecuperable	Muerto	0 años	Más de 30	Ninguno	Infraestructura área (cableado)	Derribo	Árbol muerto en pie



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



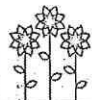
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	TERRITORIAL CENTENARIO	FOLIO:	Tu Aliada en tu Colonia	UBICACIÓN
FECHA:	21 de octubre de 2022	HORA:	13:27	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0318

C	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lusitana</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	15	43	6	Susceptible a mejora	Bueno	21 a 40	Más de 30	Ninguno	Cableado y domicilio	Poda	Árbol caducifolio de 15 m, copa redondeada hacia la punta y repleta de enredadera (hierba), se recomienda limpieza de copa.
C	FRESNO/ <i>Fraxinus ulmifolia</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	15	51	8	Susceptible a mejora	Bueno	21 a 40	Más de 30	Ninguno	Cableado y domicilio	Poda	Raíces reprimidas con afectación a banqueta, Ramas proyectadas al domicilio, chupones y copa mal equilibrada.
C	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	40	3	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, proyectadas inmueble, ramas hacia
C	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	43	3	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, proyectadas inmueble, ramas hacia
C	CASUARINA/ <i>Casuarina equisetifolia</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	25	6	Buena	Buena	21 a 40	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas por arista tipo jardinera de concreto, ramas sobre cableado y edificio



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	TERRITORIAL CENTENARIO	FOLIO:	Tu Aliada en tu Colonia	UBICACIÓN
FECHA:	21 de octubre de 2022	HORA:	13:27	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0318

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1.4 y los numerales 7, 7.4, 7.4.1, 7.4.1.1, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Biol. Edgar Torralba Díaz López
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 5149

REVISÓ

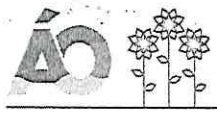
Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

Dictamen 318

Página 4 | 9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

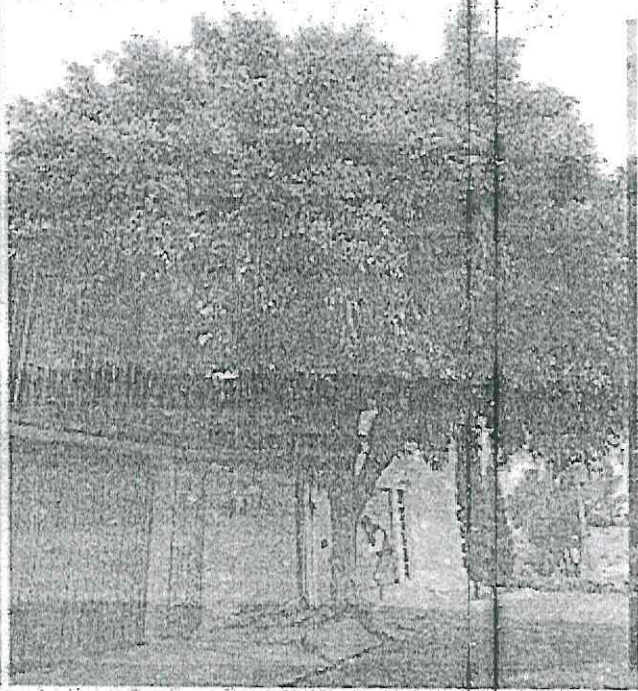
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



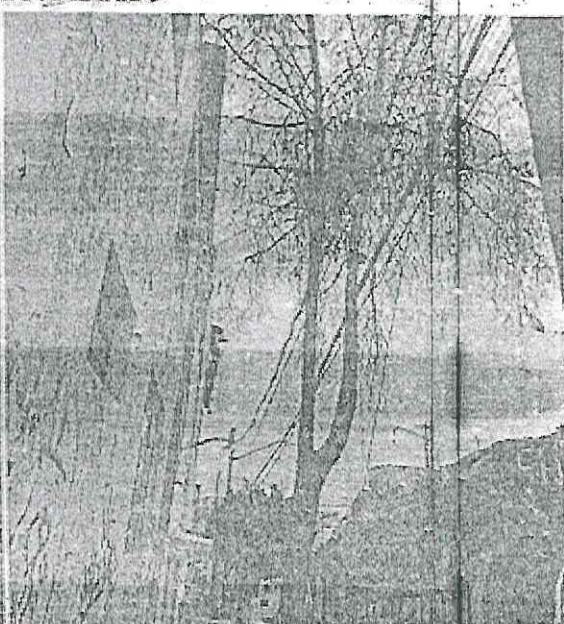
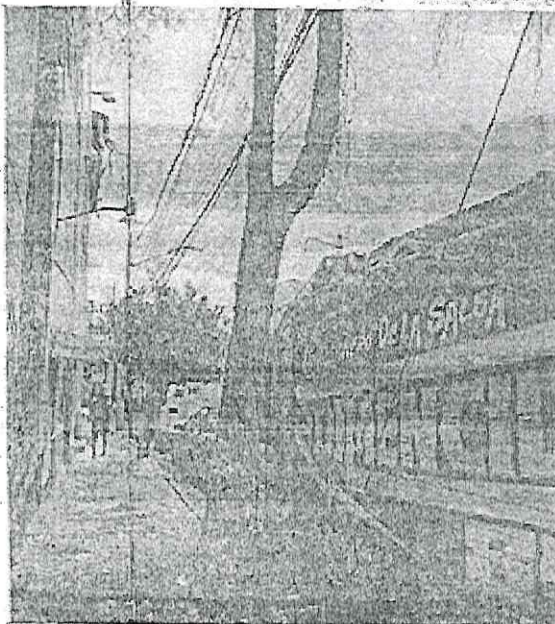
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

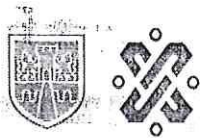
SOLICITANTE:	TERRITORIAL CENTENARIO	FOLIO:	Tu Aliada en tu Colonia	UBICACIÓN
FECHA:	21 de octubre de 2022	HORA:	13:27	Vía pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0318

ARCHIVO FOTOGRÁFICO ÁRBOL 1 PARA PODA

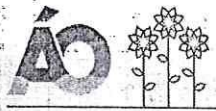


ÁRBOL 2 PARA DERRIBO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

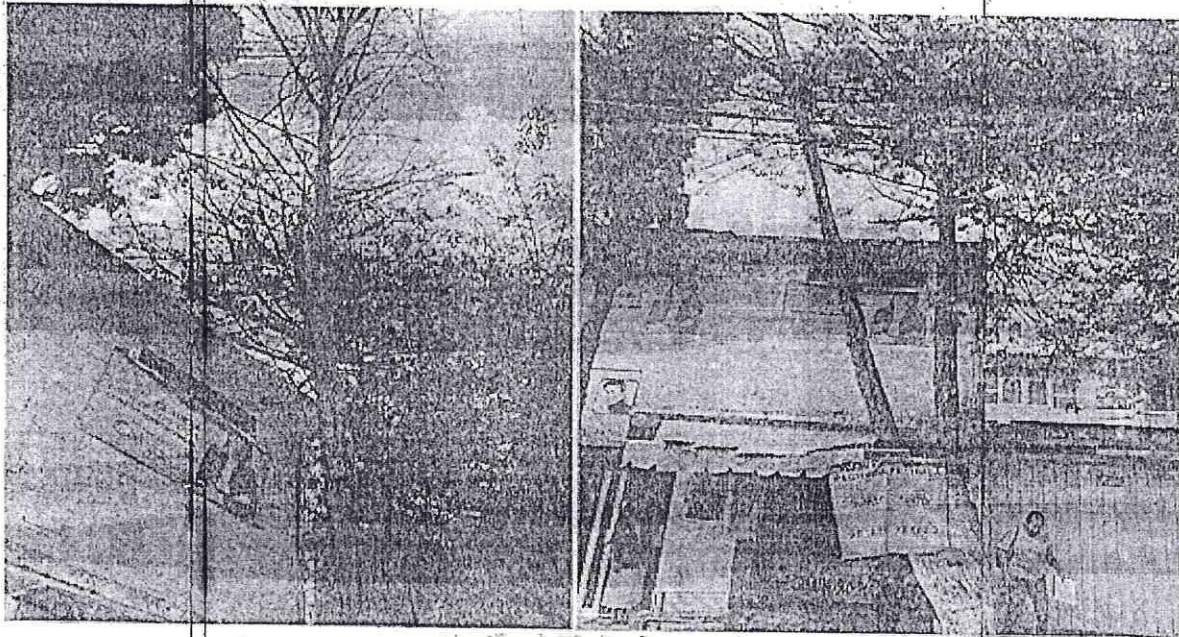
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



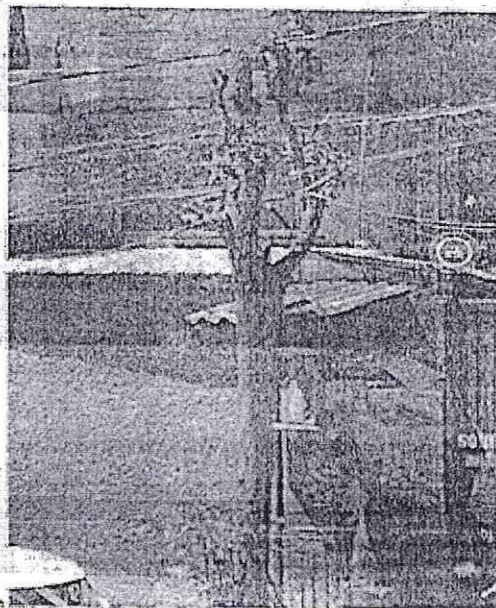
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	TERRITORIAL CENTENARIO	FOLIO:	Tu Aliada en tu Colonia	UBICACIÓN
FECHA:	21 de octubre de 2022	HORA:	13:27	Vía pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0318

ÁRBOL 3 PARA DERRIBO



ÁRBOL 4 PARA DERRIBO



Calle Canario S/N. esq. Calle 10, colonia Tolteca

Dictamen 318

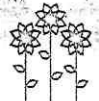
Página 6 | 9

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 EXT. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

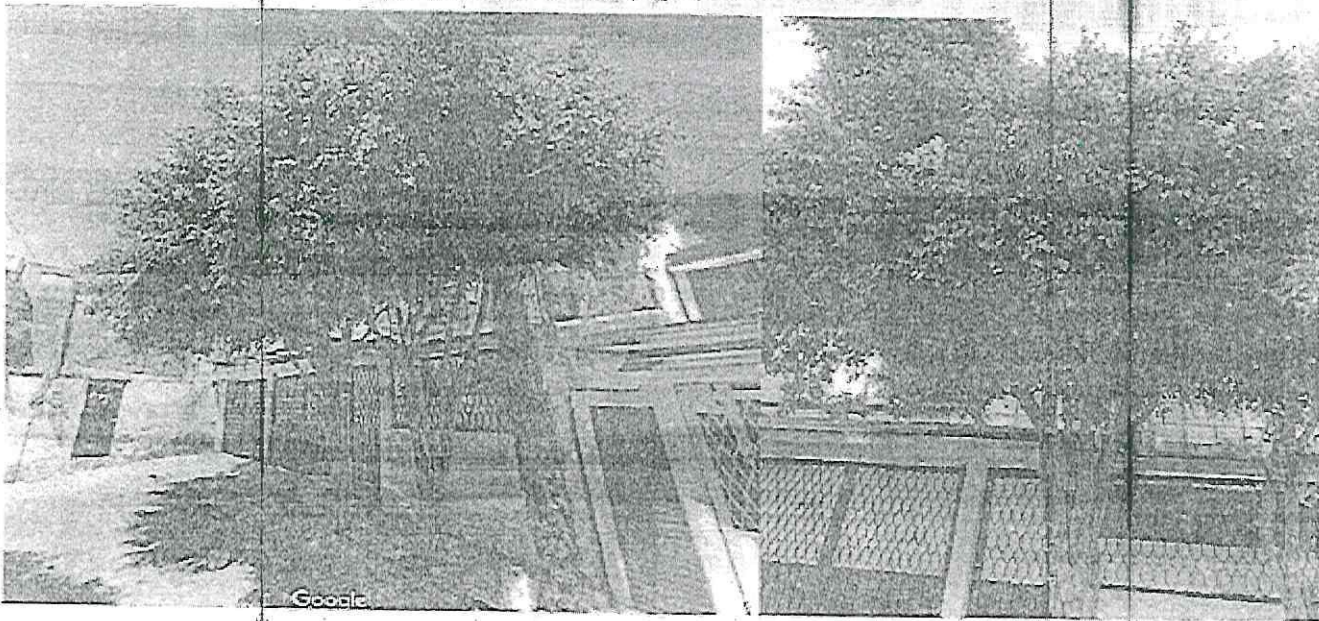


2022 Ricardo
Flores
Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

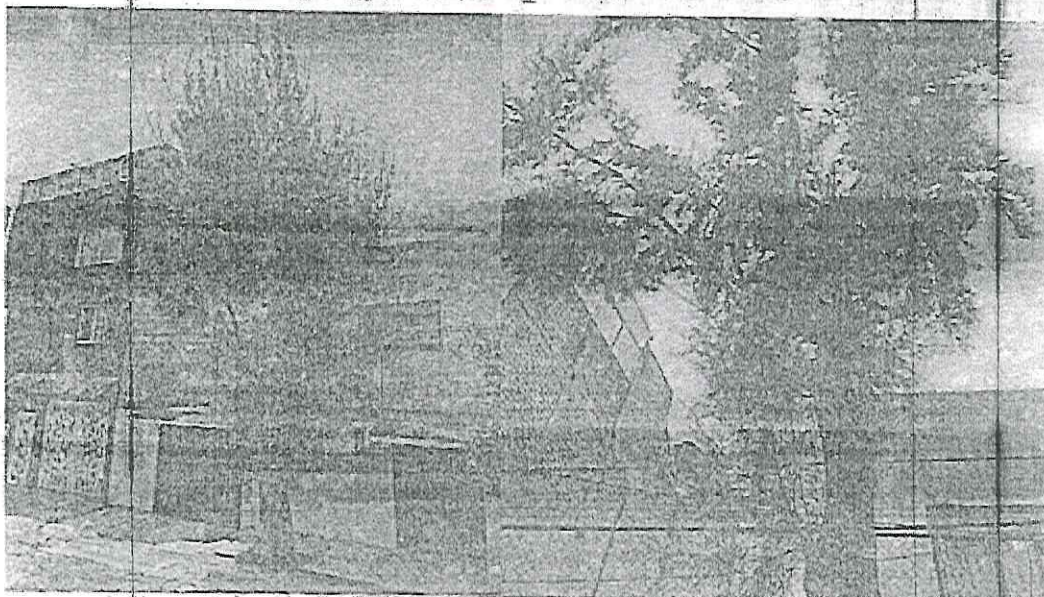
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	TERRITORIAL CENTENARIO	FOLIO:	Tu Aliada en tu Colonia	UBICACIÓN
FECHA:	21 de octubre de 2022	HORA:	13:27	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0318

ÁRBOL 7 y 8 PARA PODA

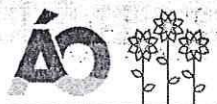


ÁRBOL 9 PARA PODA





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

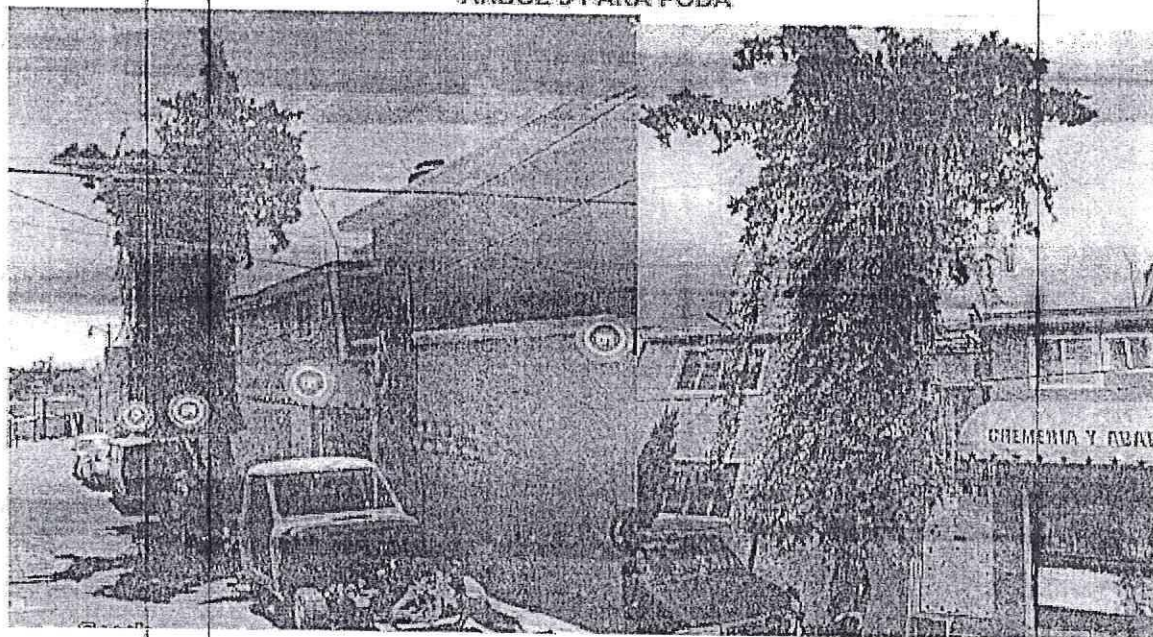
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



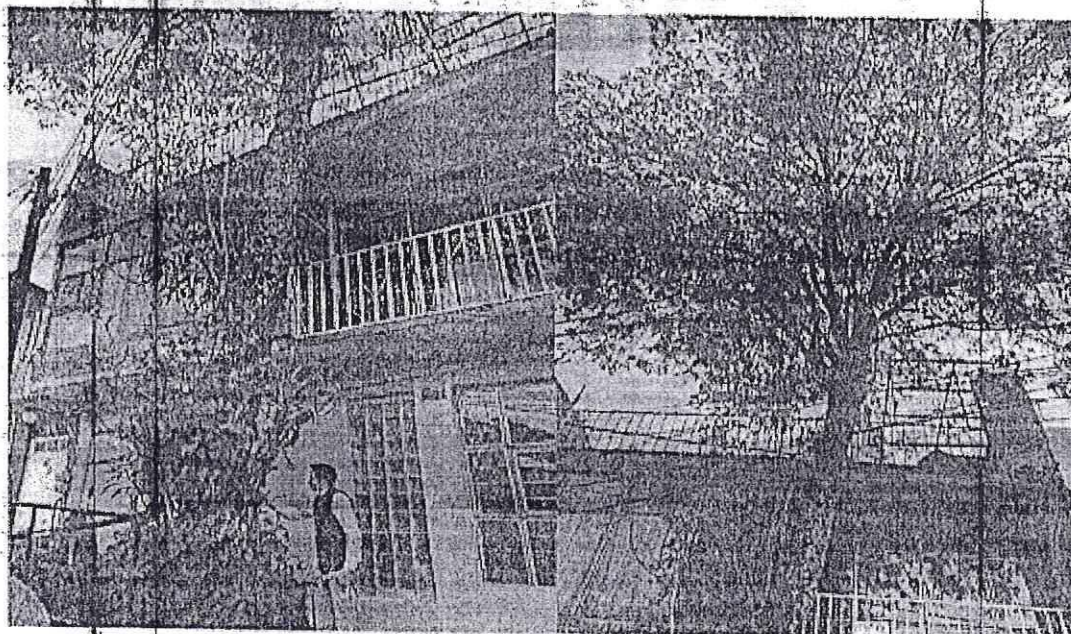
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	TERRITORIAL CENTENARIO	FOLIO:	Tu Aliada en tu Colonia	UBICACIÓN:	
FECHA:	21 de octubre de 2022	HORA:	13:27	Vía pública:	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0318

ÁRBOL 6 PARA PODA



ÁRBOL 6 PARA PODA



Dictamen 318

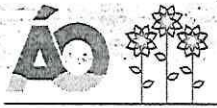
Página 7 | 9

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 06150, Ciudad de México
TELÉFONO (55) 52 78 67 00 EXT. 7500

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



- I. Se dictaminó procedente el derribo de 3 (tres) árboles de la especie: **CEDRO BLANCO/Cupressus lusitanica**; y la poda de 6 (seis) árboles de las especies: (1) **CASUARINA/Casuarina equisetifolia**, (1) **CEDRO BLANCO/Cupressus lusitanica**, (1) **FRESNO/Fraxinus uhdei** y (3) **FICUS/Ficus benjamina**; que se verquen en [REDACTED]

Eliminado el domicilio

[REDACTED] de esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015; así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 3-(tres) árboles de la especie: **CEDRO BLANCO/Cupressus lusitanica**; y la poda de 6 (seis) árboles de las especies: (1) **CASUARINA/Casuarina equisetifolia**, (1) **CEDRO BLANCO/Cupressus lusitanica**, (1) **FRESNO/Fraxinus uhdei** y (3) **FICUS/Ficus benjamina**; que se verquen en [REDACTED]

Eliminado el domicilio

[REDACTED] Alcaldía Alvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6; 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ

Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

ETDL/SVL/srp*